

ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN	2
2. MOTIVACIÓN	2
3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	3
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA	3
3.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	3
3.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL	3
3.1.2.1. INGRESOS Y EGRESOS	3
3.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS	4
3.3. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO	5
3.3.1. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	5
3.3.2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO	5
3.4. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIONES DEL PATRIMONIO	5
3.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON	6
3.5.1. ACTUACIONES	6
3.5.2. OBSERVACIONES	7
3.5.3. RECOMENDACIONES	8
3.6. IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS	9
4. CONCLUSIONES	10

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en su caso, 49, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal federal; y en términos del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el presupuesto de egresos de la Federación, así como de los correspondientes al programa para la fiscalización del gasto federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2010 y en la Gaceta Oficial del Estado bajo el Número Extraordinario 100 de fecha 29 de marzo de 2010; así como por lo establecido en los artículos 26, fracciones I, inciso c), y II inciso a), 33, fracción XXIX y 67, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, fracción I inciso c), y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2 fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XII, 3, 4, 6.1.2, 7, 11, 12, 17 párrafo 1 fracción I y párrafos 2 y 4, 18, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 62, 63.1 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, 64, 65, 69.1 fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIV y XXV, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior del Estado; así como en la Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 197 de fecha 21 de junio de 2010; y en los manuales, guías, instructivos, formatos y demás instrumentos aplicables; se realizó la fiscalización a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, correspondiente al ejercicio 2011.

2. MOTIVACIÓN

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, Orfis) inició la Fase de Comprobación del Procedimiento de Fiscalización, mediante la práctica de auditorías de alcance integral, para verificar si la Gestión Financiera de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal.

Con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2011 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas**, que se integra en el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2011 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, es el siguiente:

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

3.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se encontró incumplimiento de diversas disposiciones aplicables al ejercicio de los recursos públicos, que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, como se muestra a continuación:

3.1.2.1. Ingresos y Egresos

De acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011, en el año obtuvo ingresos por \$9,031,473.15 y ejerció un importe de \$8,183,780.06, como se muestra a continuación:

ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS
EJERCICIO 2011
INGRESOS Y EGRESOS

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
Ingresos	
De gestión	\$ 0.00
Participaciones, aportaciones y transferencias	8,713,073.15
Otros ingresos y beneficios	318,400.00
Total de Ingresos	\$9,031,473.15
Egresos	
Servicios personales	\$ 5,765,088.23
Materiales y suministros	206,791.98
Servicios generales	2,130,636.46
Transferencias, asignaciones y subsidios	0.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	81,263.39
Inversión pública	0.00
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
Gastos financieros	0.00
Otros gastos	0.00
Total de Egresos	\$8,183,780.06
Resultado	\$ 847,693.09

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, correspondientes al ejercicio 2011 y papeles de trabajo de auditoría.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Para tales efectos el Orfis, con base en la información contable, presupuestaria, programática y complementaria aportada por el Ente, efectuó el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto. Derivado de lo anterior, se determinó que, cumplió con las metas y objetivos programados, con el propósito de difundir en el ámbito educativo, académico y social, las diferentes lenguas indígenas y sus variantes.

3.3 Cumplimiento de las Normas de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

En este aspecto la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece un periodo para su implantación que concluye en el año 2013, por lo cual en el ejercicio que nos ocupa no se señala de manera particular el incumplimiento de Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

La evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de instrumentos en forma de guías y cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

Como resultado de la evaluación antes señalada, se determinó que el control interno aplicado por el Ente, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011, es medio ya que proporciona de manera razonable el logro de los objetivos establecidos.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS
EJERCICIO 2011
INTEGRACIÓN Y VARIACIONES DEL PATRIMONIO

CONCEPTO	MONTO
Saldo inicial	\$ 682,963.41
Bienes Muebles	682,963.41
Bienes Inmuebles	0.00
Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos	139,632.09
Bienes Muebles	139,632.09
Bienes Inmuebles	0.00
Saldo final del periodo	\$ 822,595.50

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, correspondientes al ejercicio 2011 y papeles de trabajo de auditoría.

3.5. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y a las normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información se verificó con base en pruebas selectivas, la evidencia que respalda las operaciones realizadas por la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2011.

Con base en lo anterior, la muestra de auditoría, representa el porcentaje que a continuación se menciona, respecto del total de los recursos ejercidos:

ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS
EJERCICIO 2011
MUESTRA DE AUDITORÍA

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$8,183,780.06
Muestra Auditada	6,481,849.38
Representatividad de la muestra	79.20%

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, correspondientes al ejercicio 2011 y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de la solventación mediante oficios número OFS/1089/10/2012 y OFS/1090/10/2012, ambos de fecha 18 de octubre de 2012, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado de esto se informa a continuación:

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONCEPTO	FINANCIERAS
Observaciones	3
Recomendaciones	6
SUMA	9

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 059/2011/003

De la revisión a las obligaciones fiscales del Organismo, se detectó un saldo al 31 de diciembre de 2011 por concepto de retenciones de impuestos por pagar a corto plazo por un importe de \$264,589.93, los cuales no fueron liquidados y/o depurados al cierre de ejercicio, por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente, como se detalla a continuación:

Cuenta	Concepto	Adeudo
2-1-1-7-0001-0001	Impuestos sobre productos de trabajo	\$241,386.01
2-1-1-7-0001-0003	10% Impuesto retenido sobre honorarios	2,550.84
2-1-1-7-0001-0012	ISPT de honorarios asimilados	20,653.08
Total		\$264,589.93

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de Impuesto Sobre la Renta, artículo 113, penúltimo párrafo.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 30, fracción XIV; 66 último párrafo; 98, 99, 100, 101, 102, 103, 192, 258, 275 y 308

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de enterar a las autoridades fiscales el pago de la retención del Impuesto Sobre la Renta, por lo que podría considerarse un probable daño patrimonial en ejercicios subsecuentes.

Observación Número: 059/2011/006

Se detectaron retenciones por cuotas de seguridad social correspondientes al mes de diciembre de 2011, los cuales no fueron pagados a dicha fecha, por un monto de \$244,376.34, como se detalla a continuación:

Cuenta	Concepto	Adeudo
2-1-1-1-0004-0001	Instituto Mexicano del Seguro Social patronal	\$228,131.58
2-1-1-7-0002-0001	Instituto Mexicano del Seguro Social trabajador	16,244.76
	Total	\$244,376.34

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, artículos 15, fracción III, 38 y 39, primer párrafo, 40-A y 304-A fracción XVII.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 30, fracción XIV; 66 último párrafo, 275, 258 y 308

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de enterar al Instituto Mexicano del Seguro Social el pago de las Cuotas Obrero-Patronales de Seguridad Social.

Observación Número: 059/2011/008

Derivado de la revisión a las obligaciones fiscales del Organismo, registraron contablemente un adeudo por concepto del pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por la cantidad de \$102,389.79 y \$16,564.10, correspondientes al ejercicio 2011 y ejercicios anteriores, respectivamente; lo que puede generar un pasivo contingente como resultado del fincamiento de recargos por la autoridad correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 30, fracción XIV; 66 último párrafo; 98, 99, 100, 101, 102, 103, 192, 202 y 308.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de enterar a las autoridades fiscales el pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal del ejercicio 2011 y anteriores.

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

Recomendación Número: 059/2011/003

Se recomienda al Organismo, darle seguimiento a la denuncia penal 80/2010-V interpuesta ante la Agencia Primera del Ministerio Público Adscrita a la Dirección General de Investigaciones Ministeriales contra el C. Hernández Velasco José Fausto.

Recomendación Número: 059/2011/004

De la revisión a los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, se detectó que se carece de un fondo fijo o revolvante para el pago de gastos menores por lo que se recomienda a la Academia crear un fondo fijo para pagar los gastos menores.

Recomendación Número: 059/2011/005

Referencia Observación Número: 059/2011/001

Se recomienda a la Academia continuar con las gestiones necesarias con la afianzadora para la contratación de la fianza que ampare a los responsables encargados del control y manejo de los recursos económicos.

Recomendación Número: 059/2011/006

Referencia Observación Número: 059/2011/007

Se recomienda a la Academia que continúe con las gestiones necesarias para la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en tiempo y forma, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales estatales y federales.

Recomendación Número: 059/2011/007

Referencia Observación 059/2011/002, 059/2011/004

Se recomienda a la Academia elaborar un calendario de pagos de acuerdo a antigüedad de saldos que están registrados en cuentas de pasivo a efecto de ordenar su liquidación al momento de contar con los recursos correspondientes.

Recomendación Número: 059/2011/008

Referencia Observación Número: 059/2011/009

Se recomienda que en la recepción de facturas electrónicas se efectúe el cotejo correspondiente con el número de serie del certificado de sello digital de los proveedores.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2011, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2011 de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2011 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.